Año de 1873.

Libro de sesiones del Ayuntamiento.

Llansá.



Nº0322118

En la villa de Llansá á los doce de Enero de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental de la misma D. Pedro Juanter y Jironella y siendo las once de la mañana fué declarado por dicho señor abierta la sesion.

Se leyó el acta de la sesion correspondiente al dia veinte y nueve de Diciembre último y fué aprobada.

En virtud de lo solicitado por D. Matías Trabuchy y en vista del triste estado de salud del Alguacil de esta Villa D. Andres Sumés acordose satisfacer al primero el primer semestre del corriente año económico por su asignacion como listero de las reses degolladas para el consumo público, y al segundo su asignacion correspondiente al segundo semestre del próximo pasado año económico de 1871-72.

Seguidamente y á fin de dar cumplimiento al artº 671 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal para la constitucion de la Junta municipal para la lista de Jurados, fueron elegidos los concejales D. Martin Poch, D. Lucio Pacorell y D. Jose Felin y Paronella.

En virtud del resultado de los expedientes de prófugos contra los moros Juan Jalió y Jinjaume, Jaime Corcoll Clau

Jells. Jorge Deu Castelló, Felip Heras Ferrer y Nicolas Ferrer Roig acordose declararles como a tales y en su consecuencia condenarles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conduccion á la Caja de la Capital.

Enterados del contenido de los números 156 y 157 del año último y 1.º 2. y 3 del corriente el Sr. Presidente levanta la sesion de que certifico.

N. Guantes Gironella

Rafael Bosch

Miguel Riera

Juan Barrajs

Isidro Parera

Jose Jelin y Gironella

Montm Pons

Francisco Bech secrio.

En la villa de Llansá á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en la Sala consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental de la misma D. Pedro Guantes y Gironella siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Leyose el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El Concejal Sor Parera hizo presente al Ayuntamiento debia proveer al Regente de la parroquia de esta villa que perciba derechos de terraje por la Inhumacion de difuntos en el cementerio municipal de esta propia villa, no habiendose deliberado sobre el particular.

Enterados del contenido de los numeros 4, 5 y 6 del Boletin oficial el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

D. Cuanter Fornella

Juan Barrs de Martin Pobl

Jose Zelin y Faronella

Ramon Lacroy

Francisco Pobl secrio

En la villa de Manresa a veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los Senores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental de la misma D. Pedro Guanter, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Senor abierta la sesion.

El Concejal Sr. Parera Juirio pidio la palabra y siendole concedida hizo presente la proposicion hecha por el en la sesion anterior relativa a los derechos de terraje que percibe el Regente de esta parroquia por los difuntos que se depositan en el Cementerio municipal de esta villa, tomada en consideracion y despues de una larga discusion acordose oficiar atentamente al Sr. Regente de esta parroquia, haciendole presente que habiendo el cementerio municipal sido construido por cuenta del Municipio a este corresponde una

camente percibir los derechos que imponga por el es-
presado concepto, así como si el citado acto hubiese
sido costeado por la Iglesia á esta le correspondie-
ra percibirlos y en su consecuencia que desde esta fe-
cha en adelante se abstenga de verificar exacciones
en este sentido y que este acuerdo se haga público
por medio de Anuncios para conocimiento de estos ha-
bitantes.

Enterados del contenido de los números 7, 8 y 9 del
Boletín oficial de la provincia el Sor Presidente
levantó la sesión de que certifico.

J. Cuenter Gorella

Juan Barris
José Pelin y Faronella
Ignacio Pares
Miguel Riera
Martín Pelin Francisco Pech serio.

En la villa de Llansá á los dos de Febrero de mil
ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del
Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia de
cidental del Sr Regidor primero D. Juan Barris, en la
casa Consistorial á fin de celebrar la sesion ordinaria
de este dia y siendo las once de la mañana fue de-
clarado por dicho señor abierta la sesion.

Se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.



Nº0322119

Enterados del contenido de los números 10. 11 y 12 del Boletín oficial de esta provincia el Sr Presidente levantó la sesión de que certifico. Juan Barris Alexandro Poole

Miguel Riera

Jose Feliu y Garonello
Regidor Secretario

Francisco Bech secretario

En la villa de Llansá á los nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia accidental del Regidor primero D. Juan Barris, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesión.

Por el infrascrito secretario fue leida el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente dispuso el Sor Presidente se diese lectura á una instancia de D. Juan Salter y Vostalrich vecino de Figueras solicitando de este Cuerpo municipal se sirva señalarle la linea de la pared ó cerca que intenta construir en un terreno lindante con camino público; constituído el Ayuntamiento pleno en dicho paraje, reconocido

este detenidamente y teniendo á la vista el acuerdo de esta Municipalidad de fecha primero de Marzo de 1846 acordó: que puede el recurrente construir la pared ó cerca que intenta, retirando la misma cuatro palmos de la parte exterior de los restos de pared antigua hoy día existente, como tambien deberán practicarlo los herederos de Dª Rosa Jubert y Selin el dia que intenten construir edificios en el campo cercado contiguos es decir que la calle que llamarán deberá de la Jamada deba tener la anchura de veinte palmos catalanes.

El Sr. Presidente hizo presente que habiendo fallecido el Alguacil de esta Alcaldía debia nombrarse otro y en su consecuencia que se publicase la vacante para que los aspirantes presentasen sus solicitudes por espacio de treinta dias y fenecido dicho plazo que se proveia con arreglo á instrucciones, y que se nombre interinamente para Alguacil al actual pregonero Matias Trabulleta, todo lo cual quedó acordado tal como fue propuesto por el espresado Sor Presidente.

Enterados del contenido de los nº 13. 14 y 15 del boletin oficial el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Bautista Vizcard Riera

Rafael Roich Martorell Secretario

Roich

Parera José Jolis y Baronella Francisco Bosch Barrio

En la villa de Manresa á los diez y seis de Febrero de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia del regidor 1º Alcalde accidental D. Juan Barrio, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesión.

El Sor Presidente dispuso se diese lectura á una instancia presentada por Pedro Borch y Cervera relativa al señalamiento de lineas y anchura de vias que deben quedar entre el edificio que intenta construir y las casas actuales del Puerto, habiendo acordado el Ayuntamiento pasar á dicho sitio el Domingo próximo á las nueve de la mañana.

Habiendose puesto algunos individuos del Ayuntamiento a hablar de cuestiones inconvenientes y que no corresponden á la esfera administrativa del Municipio, el Sor. Presidente levanto la sesión de que certifico.

Juan Barrio Miguel Riera Rafael Borch

Mariano Pons Ignacio Parera

José Jolis y Baronella

Francisco Bosch Cervera

En la villa de Manresa á veinte y tres de Febrero de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores

del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Juanter. siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Señor abierta la sesion.

Leidas las dos actas anteriores fueron aprobadas.

El infrascrito secretario hizo presente al Ayuntamiento si habia reconocido el sitio del Puerto de que se trata en la sesion anterior y señalado la anchura y alineacion de las vias que deben quedar para la circulacion de transeuntes y carruages á fin de consignarlo en el acta de este dia, como se le contestó que no y algunos de sus miembros manifestaron no señalarian las vias que el Boch no les pusiera de manifiesto el Titulo de posesion del Terreno que desea edificar, les observó que el señalamiento de vias y anchura de calles son asuntos de su competencia referidos por el articulo 67 de la ley municipal vigente, y que en cuanto á lo demas que han manifestado podian acudir al Juez competente, por no poder ellos servir de jueces en asuntos de esta naturaleza, y que si intentaban salirse de sus atribuciones podian buscar otro secretario. En su consecuencia acordó que la anchura de la calle que debe quedar entre la casa número veinte y la que intenta construir Pedro Boch sea la de cuarenta palmos, y las lineas de direccion paralelas á la casa espresada y asi como, linea recta con lo res-



Nº0322120

fuente de calle, en la parte de Poniente.

Y en este estado el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. " Los enmendados = con =, = restante = valen, y no el testado = y =."

Pedro Juanter Girona

Juan Borrás de Miguel Riera

Rafael Borch Juich Pagaves

Jose Jelia y Baronello

Francisco Bech rio.

En la villa de Gerá á los dos días del mes de Marzo de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor Alcalde accidental D Pedro Juanter, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse lectura á una instancia de Salvador Barrera, vecino de esta villa en solicitud de que se le conceda autori-

03221120

ración para construir en un patio que dice tiene entre su casa y la calle de Dentro la villa, de esta misma, y reconocido dicho sitio por el Ayuntamiento, acordose por unanimidad, que no existiendo entre la casa del Carreras y la espresa calle de Dentro la villa patio alguno, declarar improcedente la instancia del recurrente.

También dióse cuenta de un recurso de Ramon Ballesta Salau vecino también de la misma reclamando se le rebaje la cuestia cuota, que por consumos le ha sido señalado en el corriente año, al respecto de los demas contribuyentes por este concepto, y el Ayuntamiento enterado que fué de lo espuesto en él, acordó por unanimidad desestimar dicho recurso.

Enterado del contenido de los numeros 16. 17. 18. 19. 20, 21. 22. 23 y 24 del Boletin oficial, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Pedro Guarter Vivorella

Juan Barrios

Miguel Ricos

Rafael Bordas

Martin Pons

Jaime Barceló

Jose Jolis y Baronella

Joaquin Bechseres

En la villa de Manresa a los nueve de Marzo de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos en el salon de sesiones los seño res del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental de la misma Pedro Juanter, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abier ta la sesion.

Leida el acta de la anterior sesion fue aprobada.

Por el suscrito secretario dióse cuenta de haber puesto su do micilio en esta villa D. Juan Largol y Matas y su esposa Sa Josepa Pujol y Comas, vecinos de Olot que eran, y D. Jaime Pavaren y Juanter con su familia, que lo era de Figueras.

El Sor Presidente observó que no haciendo relacion Jaime Pava reu de los individuos que componen su familia, debia verificar lo con todos detalles, y el Ayuntamiento lo acordó en la forma propuesta.

El Depositario del Ayuntamiento presentó la cuenta del ejer cicio de 1871-72. para su examen y aprobacion, y el Ayun tamiento acordó unanime aguardar en la próxima sesion para verificarlo.

El Sor Presidente hizo presente que segun voces había oido por la poblacion, se extrañaba el público no se cambiara el nombre de Plaza de la constitucion, por el de Plaza de la Republica, y el Ayuntamiento acordó verificarlo de la ma nera propuesta, cambiando el nombre "Constitucion" por el de "Republica" por ser este el deseo de la mayoria de sus administrados.

Enterados del contenido de los numeros 25, 26 y 27 del

boletín oficial el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Pedro Juanter Gironella

Miguel Rico Martin Bolt

Juan de Pacrey Rafael Borch

Jose Jelin y Gironella

Pedro Juanter Gironella Francisco Beck secretario

En la villa de Manresa á diez y seis de Marzo de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde accidental de la misma Pedro Juanter, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Leyose por el tercer secretario el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Y no habiendo sido posible examinar por falta de tiempo las cuentas municipales del próximo pasado año económico presentadas por el Depositario de este Ayuntamiento, y enterados del contenido de los números 28, 29 y 30 del boletín oficial de la provincia es espresado señor presidente levantó la sesion de que certifico.

Pedro Juanter Gironella



Nº0322121

Miguel Riera Martín Pons
Juan Bautista Quirch Pacheco
Jose Jelpi y Maroneller
Francisco Pecho Secretario

En la villa de Manacor a veinte y uno de Marzo de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion extraordinaria de la que previa citacion, y objeto tienen ya conocimiento, bajo la Presidencia del Ciudadano Alcalde accidental Pedro Juan Ramis y Jaume Ilo siendo las siete de la noche declaro abierta la sesion y ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á la circular de la Comision permanente de esta provincia de fecha 15 del corriente que es el motivo de la sesion por la cual participa á este Ayuntamiento que adopte las medidas que crea oportunas para nivelar el descubierto de 817 pesetas 07 céntimos en que se encuentra esta poblacion por impuesto provincial hasta el 31 de Diciembre último.

El Ayuntamiento en vista de la lectura dada, acordó se terminase la rectificacion del reparto vecinal de 1870-71, que á este fin al dia siguiente se reuniria hasta su ultimacion y que despues de esto se espusieran los repartos al público por espacio de tres dias y horas convenientes para que cada contribuyente pueda enterarse de sus cuotas. Con esto el Sor Presidente dió por ter-

privada la sesion de que certifico.

Miguel Riera
Juich Pacrey
Jose Jolai y Faronella
Marcial Poch
Juan Bassis

Franco Peella secrio

En la villa de Llansá á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados y para celebrar la sesion ordinaria de este dia y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Matias Estela é Imbert siendo las ~~once de la~~ mañana fué declarado por dicho señor abierta la sesion.

Leyose el acta de la sesion ordinaria anterior y la de la extraordinaria de fecha 21 del corriente y fueron aprobadas.

El infrascrito secretario previa autorizacion del Sor Presidente recordó al cuerpo municipal el cumplimiento de su acuerdo de fecha nueve del corriente relativo al examen de la cuenta general de 1871-72. que como recaudador y depositario de este Municipio presentó D. Alejandro Verdaguer.

Seguidamente el Teniente Alcalde Sr. Juanter manifestó que en virtud de haberle manifestado la duena del local escuela de niñas su deseo de hacer en

el reparaciones, debia buscarse otro local á proposito, haciendo presente que al efecto habia reconocido el primer piso de la casa que fué de Honorato Pardinella con varios otros Concejales, cuyo local encontraria suficiente con un escusado que se construyese, blanqueo conveniente y segun el precio del alquiler.

Enterados del contenido de los numeros 31. 32. y 33 del boletin oficial el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico. Enmendado = once de la = Valer.

Matias Estela

Miguel Rieza

Jacinto Jacobs

Jose Jolis y Bonnella

Mariano Pochi

Juan Barrio

Francisco Batlle.

En la villa de Llansá á los treinta de Marzo de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Alcalde de la misma Ciudadano Sr. Matias Estela siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Sor abierta la sesion

Dióse lectura al acta de la sesion anterior y quedo aprobada

Seguidamente el Ciudadano Presidente hizo presente que

Terminada la rectificacion del reparto municipal de 1870-71, habia dispuesto fuese espuesto al publico por espacio de tres dias á fin de que los contribuyentes se enterasen de las cuotas que les corresponden.

Habiendo hecho presente el Concejal Ciudadano Barris haber satisfecho á Francisco Sanchez y Garcia por orden del M. I. Gobernador Civil de esta provincia, la cantidad de 55 pesetas por sus dietas de apremio contra este Ayuntamiento por su morosidad en el pago de gastos carcelarios, esta Corporacion municipal acordó, que el Recaudador de contribuciones municipales de este distrito reintegrara al espresado Barris las mencionadas cincuenta y cinco pesetas.

Enterados del contenido de los números 34, 35 y 36 del Boletin oficial, el Presidente levantó la sesion de que certifico.

Matias Estela — Juan Barris

Martin Pocho

Miguel Riera

Jerich Pacreu

P. V. Ayuntam. Simonella

Rafael Bord

Francisco Secretario

En la villa de Olesa á los veinte de Abril de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento en el Salon de sesiones bajo la Presidencia del

Nº0322443



ciudadano Alcalde de la misma Matías Estela, siendo las nueve de la mañana este declaró abierta la sesion.

Dióse lectura á la sesion anterior y fue aprobada.

El ciudadano Presidente dispuso que por el infrascrito secretario se diese lectura á una instancia del ciudadano Juan Ballo de esta vecindad reclamando contra la cuota que le ha sido señalada en el corriente año económico de 1872 á 1873., verificado, y enterado de ella el Ayuntamiento, acordó este desestimar dicha instancia por no haber reclamado en el tiempo oportuno y señalado por esta Alcaldía en anuncio que hizo publicar y fijar en el sitio de costumbre de esta poblacion en 19 de Febrero último.

El Concejal ciudadano Sór Selvis manifestó su deseo de que el Ayuntamiento acordase pagarle la cantidad de quince pesetas por los gastos que le ocurrieron en un viaje á la Capital, y el Ayuntamiento acordó satisfacerle las espresadas quince pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos. Tambien acordó satisfacer diez pesetas al Cno Pedro Juantes por un viaje á la Capital y cinco pesetas á Pedro Abarca por una cuerda para el reloj con cargo al capítulo 12, artº único del presupuesto, una peseta cincuenta céntimos al Cno Alejo Miguel por el reconocimiento de un quinto del reemplazo anterior y dos pesetas al medidor

que fue en el mismo año Rafael Pares Canuet con cargo al capit.º 1.º art.º 6.º al secretario los gastos de oficina correspondientes á la segunda quincena de Diciembre meses de Enero Febrero y Marzo ultimos y primera del corriente Abril con cargo al capit.º 1.º art.º 2.º ascendientes á la cantidad de 83 pesetas 32 centimos y que el Sr. Presidente tanto como haya fondos puede ordenar los pagos álos empleados del Municipio y á los Maestros de instruccion pública del modo que tenga por conveniente.

Enterados del contenido de los números del 37 al 46 inclusive del Boletin Oficial, el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Matias Estela — Juan Bautista

Martin Pocha

Miguel Riera

Isidro Pacreu

Buenaventura Serradell

Rafael Borda

Francisco Pocha Secretario

En la villa de Llansá á veinte y siete Abril de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia

del Sor Alcalde de la misma D. Matias Estela siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Señor abierta la sesion.

Dióse lectura á las dos actas anteriores y quedaron aprobadas.

Previa la venia del Sor Presidente el suscrito secretario dió conocimiento al cuerpo municipal que apesar de la premura del tiempo D. Pedro Juliara y Dª Paula Pujol no habian presentado las condiciones sobre las que debe basar el alquiler de parte de la casa señalada de nº 22 calle Mayor de esta villa y por lo tanto convenia que la Comision, compuesta de los señores concejales D. Jose Jelin y D. Rafael Borch diese impulso á dicho para mas claridad.

Enterados del contenido de los números 47, 48 y 49 del Boletin Oficial el Sor Presidente levanta la sesion de que certifico.

Matias Estela

Pedro Guanter Gironella

Miguel Riera — Juan Barrija — Martin Pedra

Rafael Borch — Francisco Barrera

Ante mi Pedro Serra

En la villa de Manresa á los cuatro de Mayo de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el Salon de sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sor Alcalde Sr de la misma D. Pedro Guanter y Gironella siendo las nueve

de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

El Sor Presidente ordeno al suscrito secretario que diese lectura al acta de la sesion anterior y verificada quedó aprobada.

Seguidamente manifestó dicho Sor Presidente que debiendo verificarse elecciones para Diputados a Corte en los dias 10, 11, 12 y 13 del corriente debian elegirse dos Presidentes para la formacion de las mesas interinas, y al efecto quedaron designados para el primer Colegio D. Jose Jelui y Saronella y para el segundo D. Rafael Borch Trabuiet.

Al Ayuntamiento manifestole tambien el espresado Sor Presidente que habia visto con sorpresa que la escuela de niñas hubiese sido trasladada de casa sin que antes se hubiesen entablado las condiciones del arrendamiento del local, á lo que contesto el Concejal Sr Jelui individuo de la Comision que era una falta cometida por el dueño de la casa cosa que le habia sido ya advertida y que con todo estraña no lo haya verificado, de lo que se encarga ponerlo nuevamente en su conocimiento.

Enterados del contenido de los numeros 50, 51 y 52 del Boletin oficial el Sor Presidente levanto la sesion de que certifico. Il añadido = 7 = accidental = Vale

Matias Ortola

El Secretario Geronella



Nº0322444

Miguel Riera

Juan Barrio

Isidro Pacreu

Rafael Borch

Martin Poch

Jose Jolis y Sarroella

Fran.co Bech Secr.o

En la villa de Granollers á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Matias Estella, siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Señor abierta la sesion.

Enterados que fueron del contenido de los números del 58 al 61 del Boletin oficial el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Matias Estella

Isidro Pacreu

Miguel Riera

Rafael Borch

Juan Barrio

Martin Poch

Fco Bech Secr.o

Jose Jolis y Sarroella

En la villa de Llanes á primero de Junio de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor Alcalde de la misma D. Matias Estela, siendo las nueve de la mañana declaro dicho señor abierta la sesion. Seguidamente dispuso el Sor Presidente se diese lectura á una comunicacion de la Comision permanente participando que se paguen las dietas al ejuntor Jose Martinez de Vengoa, habiendo acordado este Ayuntamiento oficiar á dicha Corporacion que ponga en conocimiento del espresado ejuntor puede en esta ocasion percibir las cuatro dietas que se le adeudan y que estraña en gran manera que por el mero hecho ó triste estado de no haberse encontrado con numerario para satisfacerle las espresadas dietas con mas anterioridad haya esa Comision apelado á la comunicacion como si se hubiese negado á satisfacerlas.

Dióse cuenta de otra comunicacion de la Junta local de primera enseñanza de esta villa participando haber acordado celebrar ejamenes en el actual mes de Junio y que el Ayuntamiento tenga á bien designar el dia y local á proposito para que puedan celebrarse; sin que por ello haya el Ayuntamiento acordado nada sobre el particular.

El suscrito secretario hizo presente al Ayuntamiento, que en vista del encargo verbal que le había

conferido, el miercoles próximo un carro iria á Masarach y llevaria quince quintales de cal con destino á la recomposicion de las cloacas, habiendo acordado el Ayuntamiento, en su consecuencia que se pagase por quien corresponda el importe de dicha cal y asi como tambien los gastos de acarreo y envase.

Enterados del contenido de los numeros 62, 63, y 64 del Boletin oficial el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Matias Estela

Juan Bars[illegible]

Miguel Riera

Ferrer Pares

Rafael Borda

Martin Pont

Jose Jolis y Garmella

Francisco Dela[illegible] secrio

En la villa de Manresa á dos de Junio de mil ochocientos setenta y tres: reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la misma D. Matias Estela Jubert siendo las siete de la tarde declaró abierta la sesion extraordinaria y ordenando al infrascrito secretario diese lectura á la circular de la Comision provincial permanente de fecha 27 de Mayo último objeto de la sesion como ya asi habia puesto en su conocimiento, verificado de la manera ordenada y enterados de su contenido los Señores del Ayuntamiento acordaron: manifestar á la espresada Corporacion provincial que la situacion de la caja de este Ayuntamiento se halla en un estado

tristísimo pues en el mes de Mayo último pudo tan solo satisfacer los haberes de sus empleados y maestros de Instrucción pública correspondientes al cuarto trimestre del próximo pasado año económico de 1871 á 1872; que se pida al M. I. S. Gobernador Civil se sirva disponer que una fuerza armada auxilie al ejecutor que en la segunda quincena de este mes procederá contra los morosos y que por quien corresponda se libre el certificado sobre lo recaudado durante lo que trascurrido del presente año. Y en este estado el Sr. Presidente levantó la sesion que firman de que certifico.

Matías Estela

Miguel Ricas

Juan Bautista

Ignacio Bonet

Rafael Borda

Mariano Pobo

José Gelis y Baronella

Francisco Benet Sirio

En la villa de Llansá á los ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presidente de la misma Dn. Matías Estela é Isubert, siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Señor abierta la sesion.

Dióse lectura al acta de la sesion ordinaria del dia



Nº0322445

primero del corriente y al de la extraordinaria del día dos del mismo y quedaron ambas aprobadas.

Dióse la igualmente por disposición del Sr. Presidente de una instancia presentada por Salvador Carreras de esta vecindad de fecha del corriente solicitando que en virtud de arrojar contiguo á su casa habitación inmundicias su vecina María Durán viuda de Bosch y familia, disponga este Ayuntamiento lo conveniente para evitar abusos de esta naturaleza de los que puede resentirse la salud pública; y el Ayuntamiento en su conocimiento acordó: Que por el Sor Presidente se dictasen las medidas que considere convenientes en bien de la salud pública y que amonieste particularmente á la Durán para que en lo sucesivo no de lugar á quejas de esta clase pues del contrario se la castigue gubertativamente ó bien se la entregara al Juez municipal para que proceda conforme corresponda en justicia.

El Depositario del Ayuntamiento previa autorización hizo presente al mismo Cuerpo municipal tuviese á bien examinar la cuenta que tiene presentada, general de lo recaudado por contribuciones municipales y arbitrios y de lo pagado durante el año económico de mil ocho cientos setenta y uno á mil ocho cientos setenta y dos y que en caso de hallarla conforme se sirva aprobarla.

Examinada la expresada cuenta por el Ayuntamiento

y resultando que el cargo importa catorce mil dos cientas setenta pesetas noveinta y seis céntimos y la data trece mil cuatro cientas cincuenta y dos pesetas ventisiete céntimos y de existencia ocho cientas diez y ocho pesetas sesenta y nueve céntimos acuerda en su consecuencia aprobarla sin perjuicio del reintegro correspondiente á la misma y formación en su dia de la particular municipal correspondiente al espresado año economico de 1871-72.

Enterados del contenido de los números 65, 66, y 67 del Boletin oficial el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico. El testado =y= no vale.

Matias Estela

Jaime Barrey

Jose Jelin y Garmello

Pedro Guarter Sella Miguel Riera Juan Bars

Rafael Bord Martin Soler

Ante mi Secretario

En la villa de Manresa á veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor Alcalde popular de la misma D. Matias Estela, siendo las nueve de la mañana declaró dicho señor abierta la sesion.

Enterados del contenido de los números 68. 69. 70, 71. 72 y 73 del Boletín oficial el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. El enmendado = Junio = vale

Matías Estella

Miguel Rioja

Juan Barrio

Pedro Guantes Garonella

José Jolis y Garonella

Rafael Bosch

Martin Bosch

Ramón Pedemonte

En la villa de Olesa á veinte y nueve de Junio de mil ocho cientos setenta y tres Reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la misma D. Matías Estella los Señores del Ayuntamiento que abajo firman siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Señor abierta la sesion.

Dióse lectura á las dos actas anteriores y quedaron aprobadas.

El Sr. Presidente dispuso se diese por el secretario lectura á la comunicacion de la Comision permanente de fecha 25 del mismo acompañatoria á una instancia elevada á aquella Superioridad

por Juan Ballé de esta vecindad relativa á excesivas cuotas que dice tiene señalada en repartos municipales: como el Ayuntamiento ha practicado el reparto del corriente año económico, así como tambien rectificado el de 1870 á 1871, acordó se convocar á todos los individuos que faltaban á la sesion para celebrar sesion extraordinaria á fin de poder informar aquella de la manera que lo reclama la Superioridad y la justicia. Enterados del contenido de los numeros 74, 75 y 76 del Boletin oficial de la provincia el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Matias Estela

Pedro Guardiola Veronella

Miguel Rieza — Ignacio Parera

Jose Jolin y Baronella

Juan Ballé

Francisco Bellera

En la villa de Manresa á primero de Julio de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sor Alcalde popular de la misma D. Matias Estela, siendo las ocho de la noche ordeno este Señor al Escribiente secretario, diese lectura á una instancia de D. Juan Ballé de esta vecindad, en queja de la excesiva cuota que le



Nº.0322446

fué señalada en el reparto para cubrir el presupuesto del año económico próximo pasado y que lo que se le exige por el año 1870-71. en los 3º y 4º trimestres no es igual á la cantidad que le fué cobrada en el 1º y 2º trimestres de dicho año.

El Ayuntamiento enterado de su contenido. Resultando que D. Juan Ballé y D. Alejo Miguel, médico, en el año económico de 1870-71. pagaron de contribucion en el primer semestre la cantidad de 165 pesetas 40 céntimos, mitad de lo que juntos Peñan señalado en cantidad de 330 pesetas 80 céntimos.

Resultando, que rectificado el reparto del espresado año por orden de la Comision provincial á favor del 25 por % de lo que cada contribuyente satisfaciera de contribucion directa, y lo restante para cubrir el deficit del presupuesto por medio de derrama en concepto de consumos, segun así quedaba prevenido en la misma, nunca fue el espíritu de este Cuerpo municipal gravar á familia determinada, y como en el caso de que se trata D. Juan Ballé aparece como vecino y D. Alejo Miguel como á domiciliado, el esceso del 25 por % que en el primer reparto tenía señalado este, no podía consignarsele nuevamente en concepto de consumos, pues que sin

que domiciliado viene obligado á satisfacer de rectamente impuestos de esta naturaleza y si tan solo el gefe de la familia que es el vecino en consideracion viene obligado a dar cumplimiento al pago de las cuotas que le sean señaladas, lo que el reclamante encuentra inconveniente.

Resultando: Que el esponente manifiesta al peticionario el año económico próximo pasado tan solamente se le había dado conocimiento de la cuota que tiene señalada.

Resultando: Que rectificado el reparto de 1870 á 1871 fué espuesto al público por espacio de tres dias para reclamar los contribuyentes respecto sus cuotas, lo que fue publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta poblacion y sin que hubiese ninguna reclamacion.

Resultando: que terminados los repartos municipales de 1872 á 1873 estuvieron al público por espacio de seis dias, habiendo presentado unicamente reclamacion D. Ramon Ballesta.

Resultando: Que habiendo reclamado Juan Batlló con fecha 20 de Abril último, este Ayuntamiento le desestimó la instancia sobre cuota señalada en 1872 á 1873 por no haber reclamado en el tiempo fijado por la ley y anunciado por esta Alcaldia.

Considerando: Que si bien el reclamante no posee muchas fincas en este distrito municipal, su morada manifiesta un signo de riqueza distinto del que supone en su instancia, siendo este signo base de la cuota que tiene señalada por consumos; y

Considerando: Que la instancia del recurrente no consiste, en virtud de su decisión, no tiene otro fin que el de entorpecer la marcha administrativa del Municipio:

Acuerda manifestar á ese Cuerpo provincial, que es de parecer debe ser desestimada la instancia de D. Juan Ballo por no haber reclamado en tiempo oportuno y dentro el plazo señalado por la ley.

Terminado el objeto de la sesión la levanto el Sr. Presidente, de que certifico.

Matías Estela

Juan Garrigós

Miguel Rieza

Martín Pedro José Yelmi y Parmentella

Pedro Pacreu

Francisco Becker, secretario.

En la villa de Llanes a los veinte de julio de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Matias Estela, siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Señor abierta la sesion leida que fue el acta anterior fue aprobada. Enterados del contenido de los numeros 77, 78, 79 80, 81, 82 y 83 del Boletin Oficial el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico:

Matias Estela

Miguel Riera

Pedro Guerrero Perrotelle

Juan Barrio

Ignacio Borrego

Ante mi Secretario

En la villa de Llanes a los veinte de julio de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Matias Estela, siendo las nueve de la mañana

17. 18.



Nº0322447

fue declarado por dicho Señor abierta la sesión.

No habiendo asuntos que resolver y enterados de los números 60, 61 y 62 del Boletín oficial el Sor. Presidente levantó la sesión de que certifico. = Il añadido = J. y siete = Valen.

Matías Estela

Miguel Riera

Juan Barris

Jaime Parera

Martín Pons

En la villa de Manacor á los tres de agosto de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Matías Estela siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Sor Abierta la sesión.

Leida que fué el acta anterior quedó aprobada. El Sor Presidente dispuso que por el Secretario secretario se diese cuenta al Ayuntamiento de la Cor

cular de la Comision permanente de la Diputacion provincial relativa á los atrasos en que se hallan los Ayuntamientos con la caja de la provincia, sobre lo cual dispone tomará ella medidas de rigor contra los Ayuntamientos ó contribuyentes morosos.

Enterados del contenido de los números 84 y 85 del Boletin oficial el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Matías Etcla

Miguel Riera

Juan Barceló

Pedro Guasch Sirvent

Francisco Roca Secretario.

En la villa de Llanchá á diez de Agosto de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Sor abierta la sesion.

El Sor Presidente manifestó que en virtud de una circular del M. I. Gobernador Civil de esta provincia el dia 16. del corriente los mozos de la reserva de este año debiendo ser presentados á la Capital, y por lo tanto debia nombrarse una

comisionado para que lo efectuase.

Despues de una larga discusion y de tratar de asuntos agenos á la incumbencia del Ayuntamiento, el Sr Concejal Jurio Parera se faltó para ella y aprobado por el Ayuntamiento, el Sr Presidente levanto la sesion de que certifico.

Matias Estela

Pedro Juanteu Gironella

Miguel Riera Juan Barris

Rafael Borch

Jaime Parera

Ante mi Borch secrio

En la villa de Llansá á veinte y cuatro de Agosto de mil ocho cientos setenta y tres. Siendo las nueve de la mañana se constituyó en la Sala Capitular de sus casas consistoriales el Ayuntamiento que esta compuesto de los Sres. Matias Estela, Pedro Juanteu, Miguel Riera, Juan Barris, Rafael Borch, Martin Soh, Jurio Parera y Jose Jelin y Paronella, siendo el primero de ellos Alcalde Presidente los cuales fueron recibiendo votos mano á los que van á reemplazarles como elegidos por el pueblo en sufragio universal por las elecciones que tuvieron lugar en los dias doce y siguientes del próximo para-

do mes de Julio en virtud de lo que venia dispuesto por la ley de 24 de Junio ultimo y han de componer la Corporacion. a saber D. Francisco Tarens y Noguera. D. Juan Mir Pujol. D. Jaime Vern Madrenas D. Juan Vilallonga Puig. D. Pedro Bertran Alvarez. D. Vicente Rubert Campdurá. D. Jaime Dalio Morató D. Francisco Valls Rubert y D. Pedro Ferrer Estela, y como hubiese manifestado Juan Mir no poder concurrir por falta de salud dispuso el Sor Presidente despues de leidos los articulos 47 y 48 de la ley municipal vigente que el Concejal de mas edad de entre los que hubiesen tenido mas votos en la eleccion D. Pedro Bertran tomase interinamente la presidencia y ocupada que fué se dictaró posesionado el nuevo Ayuntamiento retirandose los señores que cesan en sus cargos despues de firmada este acta de que certifico.

Matias Estela

Pedro Bertran

Francisco Alvarez

Jaime Ferrer

Juan Vilallonga

Martin Pujol

Rafael Borch

Vicente Rubert

Francisco Valls

Jaime Dalio

Pedro Ferrer y Estela



Nº0322448

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia accidental de D. Isidro Bertan se procedió á la votación secreta para el nombramiento de Alcalde presidente y hecho el escrutinio, resultando siete votos en favor de D. Francisco Lacarra y uno en el de D. Juan Vter fue proclamado Alcalde por mayoría absoluta de votos D. Francisco Lacarra y pasó á ocupar la Presidencia recibiendo el baston de mando como insignia de su cargo

Acto continuo siendo dos los Tenientes que corresponden á este distrito municipal se procedió en igual forma que nombramiento y hecho el escrutinio, para el cargo de 1º Teniente, resultando cinco votos en favor de D. Jaime Vern y tres en el D. Juan Vter fue proclamado el primero para el cargo espresado y practicado el correspondiente al del Segundo Teniente fue elegido por ocho votos D. Juan Vter. siendo proclamado como tal Segundo Teniente.

Se procedió seguidamente en igual forma al nombramiento de Síndico y Suplente y resultó electo para el primer cargo D. Juan Vilallonga y para el segundo D. Isidro Bertan

Igualmente procedióse en el nombramiento de Inventor y fué proclamado D. Vicente Rubert

N.º 03224148

y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar se procedió á verificarlo de votos que cada cual obtuvo y á la edad y fueron designados primero D. Pedro Berlan, segundo Juan Vilallonga, Tercero Jaime Ballo, cuarto Vicente Rubert, quinto Francisco Valls y sexto. Pedro Ferrer.

En tal estado se dió por terminado el acto declarando constituido definitivamente el Ayuntamiento, acordando que se dé parte circunstanciada de la instalación á Ylma Diputación y Sor Gobernador Civil de la provincia y así como también que se participe á Juan Ytes su nombramiento remitiéndole adjunto el baston insignia de su cargo. y firman los señores Comparecientes de que certifico. Va añadido = y= por el orden. = Vale.

Juan Sans Vacarer

Y

Jaime Ferrer

Juan Vilallonga

Vicente Robert

Francisco Valls

Jaime Ballo

Pedro Berlan

Pedro Ferrer y Estela

Ante mí Secretario

En la villa de Llansá á los treinta y uno de Agosto de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde popular de la misma D. Francisco Pagaran y Noguera siendo las nueve de la mañana fue declarada por dicho señor abierta la sesion.

Dióse lectura por el suscrito secretario al pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre las cabezas de ganado degolladas y que se deguellen con destino al consumo público durante el corriente año económico y fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando que tenga lugar la subasta en el dia de hoy y siguientes por espacio de tres dias, que se publique en la forma acostumbrada y que se una el espresado pliego de condiciones al espediente que deberá formarse con motivo de la subasta la que presidirá el secretario de esta Corporacion.

Seguidamente dispuso el Sor Presidente se diese cuenta de una comunicacion del señor Alcalde de Figueras y de otra de la Junta de beneficencia de la villa de Tortellá pidiendo el concurso de este Cuerpo municipal para recoger auxilios para socorrer á los pobres Tortellanenses, y enterados, acordose, pasar á recoger la limosna por la poblacion el domingo próximo 7 de Setiembre invitando á este fin a las Autoridades judiciales de esta villa para que concurran á tan benéfico acto.

Interados que fueron del contenido de los números 36 al 103 del Boletín oficial el Señor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Fran.co Pacaren

Jaime Fort

Juan de Dallonga

Pedro [illegible] Lon

Vicente Robert

Jaime Ballo

Francisco Dalls

Pedro Ferrer y Estela

Francisco Bech de Rio

En la villa de Manacor á dos de Setiembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr Alcalde de la misma D. Francisco Pacaren los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar sesion estraordinaria siendo las siete y media horas de la noche el Señor Presidente manifestó que el objeto de la sesion, como ya sabian, no era otro que manifestarles, que habiendo sido rematado el arriendo del arbitrio sobre las reses degolladas y que se deguellen con destino al consumo público durante el corriente año económico á favor de D. Jaime Pacaren y Granter de



Nº0324982

esta vecindad al estender el acta del remate ó subasta manifestó que no aceptaba el arriendo, pues así consta y bajo su firma en ella puesta.

El Ayuntamiento entró en deliberacion y por último acordó se que el 1º Teniente alcalde D. Jaime Serra pase mañana á Figueras á fin de consultar el suceso, con el pliego de condiciones y acta, y que se obrará del modo que se le indique. Y en este estado el Señor Presidente declaró terminada la sesion de que certifico:

Fran.co Vaccaro

Jaime Serra

Juan Vallonga

y Pedro Serlan

Vicente Rosell

Jaime Ballo

Francisco Valls

Pedro Serra y Estela

Francisco Bech Secretario.

En la villa de Llanza á los tres de Setiembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los Señores del

Ayuntamiento abajo firmado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la misma D. Francisco Pascaren siendo las siete y media horas de la noche declaró dicho señor abierta la sesión manifestando que como ya tenian conocimiento, se celebraba á fin de que el señor 1º Teniente Alcalde D. Jaime Iserm diese cuenta del encargo que se le confirió en sesión del dia de ayer. El señor Iserm explicó el resultado de su cometido y oido atentamente por el Ayuntamiento acordó se subaste nuevamente el arriendo del arbitrio sobre las reses degolladas y que se deguellen con destino al consumo público durante el corriente año económico, que tenga lugar este acto en el dia de mañana y hora desde las cuatro de su tarde á las cinco y media horas de la misma, adjudicándose al mejor postor, y que si la postura no llegase á la cantidad de mil tres cientas pesetas, cantidad rematada á favor de D. Jaime Pascaren y Guanter en el dia de ayer, en el tiempo oportuno se reclame á este administrativamente la que corresponda hasta igualacion de la espresada cantidad de mil tres cientas pesetas.

Terminado el objeto de la sesión la levantó el señor Presidente de que certifico.

Franco Pascaren

Jaime Iserm

Juan Sabaltonga
Pedro Serlan
Vicente Robert
Jaime Ballo
Francisco Valls
Pedro Ferrer y Estela

Francisco Secretario

En la villa de Llansá á los siete de Setiembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por ausentar de la misma D. Ramon Salarich y Noguera siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Leidas que fueron las tres actas anteriores fueron aprobadas.

Seguidamente y despues de haber el señor Presidente manifestado los inconvenientes que habia en el dia para pasar á recoger las dadivas para Cortellá, fue acordado pasar á este fin en el dia de mañana ocho del corriente.

Dióse lectura á una comunicacion del Sr. Alcalde de Figueras de fecha 5 del actual recordando á este Municipio la necesidad del pago del adeudo por gastos carcelarios, de la cual quedaron enterados los concurrentes.

Y enterados del contenido de los números 104, 105 y 106 del Boletin Oficial

de la provincia el Sr Presidente levanto la se-
sion de que certifico.

Fran.co Pacareu

Jaime Serra

Juan Vidallonga

Pedro Perlon

Vicente Robert

Jaime Ballo

Fransisco Valls

Pedro Ferrer y Estela

Francisco Bechi secrio

En la villa de Manresa á catorce de Setiembre de mil ocho cientos setenta y trey. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del señor Alcalde popular de la misma D. Francisco Pacareu y Noguera siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion

Leida que ha sido el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion de la Comision provincial y enterado el Ayuntamiento de su contenido, acordó nombrar al Concejal Sr. Vidallonga



Nº0324983

para que el día diez y seis del corriente se presente ante la expresada Comisión y entregarla el expediente sobre inutilidad para el servicio de las armas de Pedro Salvá y los de pobrera de Vicente Pascol, Juan Vidal y Narciso Pagés, así como la certificación conforme Pedro Estela Vivas sirve actualmente en el ejército.

Seguidamente acordose que el Sr. Vilallonga en el día de mañana y á su paso por Figueras entregue al Alcalde de esa tres cientas veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos, que recogera de él el Alcalde de Cortillá por ser esta cantidad, perros recogidos en esta villa, y que el secretario de esta Corporacion ponga en limpio las listas de los sugetos que han hecho bimorena, con espresion de lo entregado y se expongan al publico para su examen.

El 2º Teniente Sor Ver manifestó que como ya tenia conocimiento el Ayuntamiento no habia podido asistir en las sesiones anteriores por falta de salud y que examinados los acuerdos tomados se adhiere á lo acordado por el Ayuntamiento.

Y enterados del contenido de los números 107. 108 y 109 del boletin oficial, el Señor Presidente levanto la sesion de que certifico. Fran.co Pacanas

Jaime Yern

Pedro Borlas

Vicente Robert

Jaime Ballo

Pedro Ferrer y Estela

Francisco Bech Secretario

En la villa de Manresa á veinte y uno de Setiembre de mil ocho cientos setenta y Tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia accidental del primer Teniente Alcalde de la misma D. Jaime Yern por ocupaciones particulares del Sr. Alcalde, siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Fué leida el acta anterior y quedó aprobada.

Dióse lectura á una instancia de Jose Heras y Matheu de esta vecindad solicitando se le nombre sepulturero y Hospitalero de esta poblacion, por haber prestado servicios á la patria.

El Sr. Presidente preguntó al infrascrito secretario si es atribucion del Ayuntamiento nombrar y destituir á sus empleados, á lo que contestó afir-

lvamente, observándole que es improcedente toda destitucion que no haya motivo que obligue á ella; y el Señor Presidente en este estado, y de acuerdo con el Ayuntamiento, resolvió que para ultimar este expediente fuesen presentes todos sus miembros, pues faltaban dos de ellos.

Dióse cuenta de una de una comunicacion de la Comision provincial ordenando que para la presentacion de los documentos que en ella se mencionan y reconocimiento del hermano de Juan Sidal quedaba señalado el dia 26 del corriente y que á este fin se nombrase un comisionado para presenciar dicho acto.

El Concejal Sor Bertan preguntó si habia sido multado el cortante Jose Soch, y por el suscrito secretario le fue contestado afirmativamente

En este estado el Señor Presidente levantó la sesion de que certifico. = Si tildado = de una = no vale; pero sí el enmendado. = presenciar. =

Jaime Serra

Juan Sidallonga

Francisco Valls
Jaime Ballo
Pedro Ferrer y Estela

Isidro Serlan
Vicente Robert
Francisco Beche secretario

En la villa de Llanía á veinte y ocho de Setiembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las nueve de la mañana el señor Alcalde de la misma D. Francisco Pacareu, presidiendole declaró abierta la sesion. Leida que fué el acta anterior fué aprobada.

Acordose por el Ayuntamiento que el secretario escriba nuevamente á D. Agustin Bragat á fin de que manifieste los motivos que le han privado de pasar á esta villa para terminar la medicion del distrito ó si intenta no terminar dicha operacion.

Tambien acordose apremiar á los morosos de la contribucion municipal y provincial y que al efecto procure el secretario por los medios que le sean posibles encontrar algun comisionado ejecutor para llevar á cabo dicha operacion.

El concejal señor Rubert recordó la resolucion de la instancia presentada por Jose Seras en el dia de la sesion anterior, sin haber tomado acuerdo el Ayuntamiento sobre el particular.

Y enterados del contenido de los numeros 110. 111. 112 y 114 del Boletin oficial de la provincia el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Franco Pacareu

Jaime Serra



Nº0324985

Juan Vilar

Juan d'Allonga

Isidro Berlan

Vicente Robert

Jaime Ballo

Pedro Torres y Estela

En la villa de Llansá á los doce de octubre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor Alcalde popular de la misma D. Francisco Pacaro y Noguera, siendo las once de la mañana declaró dicho señor abierta la sesión.

Leyose el acta anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente acto seguido espuso el mal estado en que se halla el camino que desde esta villa conduce á Figueras, asi como tambien la falta de respeto á las propiedades rurales y que en su concepto se debria crear una plaza de peon camanero con título de guarda

de campo. á fin de poder aliviar ó subsanar los defectos que en una y otra parte se esperimentan.

El Ayuntamiento, tomada en consideración la proposición hecha por el Sor Presidente por unanimidad, acordó crear una plaza de peon caminero para la conservación de los caminos públicos carreteros de este distrito y carretera de Jijueras hasta el llano de Jarriguella desempeñando al mismo tiempo el cargo de guarda de campo jurado municipal, que por ambos servicios, perciba el interesado cuarenta y cinco pesetas mensuales, y que á cargo de esta Corporación esta la compra de los utiles que convengan para los ejercicios espresados asi como su conservación, y que se publique la provisión de esta plaza en el mismo dia de la fecha y dentro el termino de seis dias.

Dióse cuenta de las comunicaciones de la Comisión permanente de fechas 5 y 6. del corriente participando que el dia 14 del mismo se practicará ante ella el reconocimiento de los mozos Pedro Salva y Mariano Balleta que quedaron pendientes de observación en el hospital militar y que á este fin pase allá un Comisionado del Ayuntamiento para presenciar dicho acto.

Y enterados del contenido de los números 115 al 120 del Boletin oficial, el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico: Fran.co Pascual

Jaime Isern

Juan Ros

Isidro Berlan

Vicente Robert

Ramon Ballo

Ramon Bech secret

En la villa de Manresa á diez y nueve de octubre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Sor. Alcalde popular de la misma D. Francisco Palaresi y Roguera, siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Leida que fue el acta de la anterior sesion fue aprobada.

El referido señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de haber solicitado la plaza de peon caminero y guarda de campo unicamente Honorato Saravia Pastre vecino de esta villa, y atendiendo á sus buenas cualidades, el Ayuntamiento le nombró para ejercer dichos cargos con el haber de cuarenta y cinco pesetas mensuales y suministros de los utiles que le convengan para desempeñar los, que de principio á ello en el dia primero del proc-

nimo mes de Noviembre.

Y en este estado el Sor Presidente levanto la sesion de que certifico.

Juan Co Pacaren

Jaime Isern

Juan Vich

Juan Vidallonga

Pedro Berlan

Vicente Tobert

Bibiano

Fransisco Valls

Francisco Bech secrio.

En la villa de Manresa á diez y seis de Noviembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde popular de la misma D. Francisco Pacaren siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Dióse lectura á la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente que se debia elegir de su seno un Comisionado para que este practicase la compra de los cueros que convan



Nº0324984

gan al peon caminero – guarda de campo, y el Cuerpo municipal por unanimidad acordo nombrar al Suplente de Síndico D. Isidro Berlan para que lo notifique.

Enterados del contenido de los números 121 al 126 del Boletín oficial el Sor Presidente levanto la sesion de que certifico.

Francisco Dalls

Juan Vacarey — Pedro Juncosa y Calsa

Jaime Ballo

Jaime Juncosa

Juan Vila

Isidro Berlan

Vicente Robert

En la villa de Manresa á diez y nueve de Noviembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde de la misma D. Francisco Vacarey siendo las siete de la noche hora señalada en la cédula de convocatoria dicho Sor abrió la sesion y dado lectura á la circular de la Comision permanente de fecha 3 del corriente mes y enterado el Ayuntamiento de su contenido acordó dar cumplimiento á lo en ella dis-

puesto y del mejor modo que pueda. Enterado el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Fran.co Vacarey

Jaime Torres y Pedro Ferrer

Juan Vich Vicente Flor

Francisco Dalls

Pedro Ferrer y Estela

Dalmau

En la villa de Manresa á veinte y tres de Noviembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del Sor Alcalde popular de la misma D. Francisco Dalmau siendo las once de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Dióse lectura á las dos actas anteriores y quedaron aprobadas.

Dada lectura á una instancia de D. Jose vecino de esta villa de fecha 19 del corriente y enterado el Ayuntamiento de su contenido. Resultando que segun alega el recurrente antes de empezarse los trabajos del repartimiento territorial de 1870-71 se presentó en la secreta-

pia de este Municipio para cambiar el nombre de la señora Dª Dolores Morales con el del reclamante, asegurando le asistió á su reclamacion. Resultando: Que tanto en el reparto de inmuebles como en el municipal y provincial reformados correspondientes al año económico de 1870-71 en ninguno de los números se halla continuado el nombre de D. Jose Pages, pero sí el de Dª Dolores Morales; y oido el Secretario de esta Corporacion el que manifiesta que en la época que cita el recurrente en su instancia, no se presentó ninguna dia en Secretaria á hacerle relacion alguna, y si lo verificó en 16 de Mayo de 1871, como así lo acredita por papeleta firmada por el reclamante de esta fecha espresada: y Considerando: que el acierto con que el recurrente apoya su instancia es erroneo segun lo acredita la papeleta que obra en Secretaria de este Municipio, pues D. Jose Pages no hubiera reproducido la peticion de cambio de nombre en 16 de Mayo de 1871. si ya hubiese sido su nombre continuado en los reparto del año 1870-71. acuerda esta Corporacion desestimar la espresada instancia por no ser justa la peticion, pudiendo acudir á la Superioridad en apelacion dentro el termino señalado por la ley.

Cambien acordose remitir á la Comision provincial en consulta copia de las subastas verificadas en los dias 2 y 4 de Setiembre último para el arriendo

del arbitrio sobre la matanza de ganado para el consumo público á fin de que en su vista se sirva manifestarle si deben consignarse en el presupuesto municipal las mil tres cientas pesetas ofrecidas por D. Jaime Pacareu en el primer remate ó si únicamente las mil ciento cinco pesetas que ofreció D. José Verdaguer en el segundo, haciéndole presente que en la subasta del referido día dos de Setiembre otro postor había ofrecido ya 1250 pesetas, y que en caso de ser irresponsable el mentado Pacareu por su poca formalidad, el municipio experimentaría una pérdida de consideración.

Enterados del contenido de los números del 127 al 136 del Boletín oficial el Sor Presidente levantó la sesión de que certifico.

Francº Pacareu

Jaime Serra

Juan Vich

Isidro Serlon
Vicente Pobet
Francisco Vallo
Jaime Ballo



Nº0323893

En la villa de Olanà á treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sor Alcalde popular de la misma D. Francisco Palaresi, siendo las once de la mañana, dularo abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Y habiendo hablado de asuntos relativos al presupuesto municipal del corriente año 1873-74 sobre enseñanza gratuita sin haber resuelto nada sobre este particular, el señor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francº Palaresi
Pedro Ferrer y Estela
Pedro Serlon
Vicente Soler

En la villa de Olanà á los cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados, para celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Alcalde de la misma D. Francisco Palaresi á fin de reclamarles su auxilio contra

los morosos por contribución municipal y provincial; y darles conocimiento de una comunicación de la Aduana principal de Aduanas de La Junquera de fecha 1º del corriente participando que la Real orden comunicada á este Cuerpo municipal en 2 de Marzo de 1853 autorizando el embargue en el puerto de esta villa había quedado anulado por el artº 294 de las ordenanzas de aduanas vigentes, y que no podía embarcarse desde este momento.

El Ayuntamiento en vista de lo relacionado por el Sor Presidente acordó no poderle prestar el auxilio personalmente que este ha reclamado á los Sres Jefes de ejecutar á los morosos sean mandados estos comparecer ante este Cuerpo municipal para que sean amonestados: y que pase una comisión de su seno á la principal de La Junquera á fin de arreglar el asunto rogando la pronta creación de la Aduana en esta villa ó bien que autorice interinamente el embarque de los frutos del país por buques despachados por la Aduana de Selva de Mar, convocando mañana á los comerciantes y hacendados para que emitan su parecer sobre este particular y que presida la reunion D. Juan Ytier, segundo teniente de Alcalde, dando cuenta de su resul-

lado en la sesion ordinaria siguiente.

En este estado el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Francco Vacarezza

Pedro Perez y Estéva Vicente Robert Pedro Serdan.

En la villa de Llansá a catorce de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Vacarezza siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Sr. abierta la sesion.

Leida que ha sido el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Dada lectura á una instancia de D. Salvador Carreras, de esta vecindad de fecha 1º de Noviembre último, acordo el Ayuntamiento no poder acceder á lo que solicita el recurrente y que ratifica en un todo el acuerdo tomado por el Cuerpo municipal

anterior en dos de Marzo del corriente año.

Examinado detenidamente el presupuesto municipal de gastos para el corriente año económico de 1873-74 presentado por la Comisión y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion acordó: que se fije al público por quince días, segun ordena el artº 139 de la ley municipal vigente y pasado que sea con dilijencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Ysidro Fajarnes

Fran.co Pascasio

Jaime Font

En la villa de Manresa á veinte y uno de Diciembre de mil ocho cientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo



Nº0318034

firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Pairet siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Sr. abierta la sesión.

Dada lectura á la anterior acta hizo presente el Sr. Ser que en ella debia constar que en la reunion que precedió el dia seis del corriente los concurrentes acordaron que D. Joaquin Guanter y el Secretario de esta Corporacion pasasen á la Aduana de la Junquera para tratar lo conveniente respecto á la que corresponde á esta villa, quedando con esto aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo en el domingo próximo pasado visitado con el Ayuntamiento el Cementerio municipal; habian creido que la linea de nichos de la izquierda se prolongue hasta tocar la pared de la parte este del espresado cementerio, y que el Ayuntamiento cuidara de disponer en el punto donde deberá construirse una nueva calle de nichos, como tambien el sistema de construccion y maestro constructor, á fin de evitar en lo posible la desigualdad entre ellos, como se esperimenta en los construidos, y la poca solidez que estos demuestran.

V.º 031803 4

Y en este estado el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Franco Suarez

Jaime Torres

y libre por ser

Indice de los acuerdos que contiene el presente libro.

Fechas.			Fojs.
12	Enero.	Satisfacer á Matías Trabulieby y Andres Suñer sus asignaciones.	1
		Nombrar á los individuos del Ayuntamiento que se citan para la Junta municipal ó la lista de Jurados.	"
		Declarar prófugos á los moros que se mencionan y condenados al pago de los gastos.	"
19	"	El Concejal Tarrats propone, que se prohiba al Regente de la parroquia perciba derechos de terrage.	1
26	"	Acordose oficiar al Regente de la parroquia que no perciba derechos de terrage, y que se publique por anuncio.	1½.
2	Febrero.	Sin novedad.	2
9	"	Se decreta una instancia de D. Juan Galtes sobre la linea que deberá seguir en la construccion de paredes que intenta en su campo de la Tamada.	3
	"	Que se publique la vacante de Alguacil de la Alcaldía	"
	"	Nombrar Alguacil interino á Matías Trabulieby	"
16	"	En virtud de una instancia de Pedro Borch y Cerveras el Ayuntamiento acuerda pasar al Puerto	4
23	"	Se señala la anchura de la calle entre la casa que intenta construir Pedro Borch y las restantes casas del Puerto, como tambien la linea de las paredes de la misma	4½5.
2	Marzo.	Acuerda desestimar una instancia de Salvador Carreras y otra de Ramon Ballesta, ambos de esta vecindad.	5
9	"	Se da cuenta de haber fijado su vecindad en esta poblacion Juan Cargol y Matas y Jaime Tarrats Guanter.	6
	"	Que Jaime Tarrats de los detalles que se le piden	"
	"	Aguardar para la próxima sesion el examen de la cuenta municipal de 1871-72.	"
	"	Acuerda cambiar el nombre de Plaza de la Constitucion con de plaza de la República	"
16	"	Sin novedad	6
21	"	Extraordinaria = Se dá cuenta de una comunicacion de	

Fechas.			Fojas.
		la Comision provincial para liquidar el descubierto por impuesto provincial.	1
		Acuerda ultimar la rectificacion del reparto de 1870-71.	"
22	Marzo.	El Presidente recuerda el cumplimiento del acuerdo de fecha 9 del corriente.	"
	"	" da conocimiento que deseando la dueña de la casa cuartel de niñas hacer en ella reparaciones, debia buscarse otro local á cuyo fin habia reconocido el que se menciona.	1 y 2
30	"	" Que por el Recaudador municipal se reintegre á Juan Barrio de las 55 pesetas que desembolsó.	2
20	Abril.	Acordóse desestimar una instancia de Juan Ballé.	9
		id. satisfacer á varios sugetos las cantidades que se mencionan.	"
	"	" id. autorizar al Presidente para como tenga por conveniente ordenar los pagos á los empleados y Maestros	"
27	"	Recuerda el Presidente á la Comision para buscar local para la profesora, que todavia Pedro Juliana y Dª Paula Pujol no han presentado las condiciones sobre el alquiler del que se cita.	10
4	Mayo.	Se nombran los Presidentes para mesas en la eleccion para Diputados a Cortes	"
	"	El Sr. Presidente manifiesta: estraña que la Maestra haya pasado á otro local sin entablarse condiciones sobre el arrendamiento.	"
25	"	Sin novedad.	11
1	Junio	Dada lectura á una comunicacion de la Comision permanente, se acuerda contestarla del modo que queda espresado.	"
	"	Dióse cuenta de otra comunicacion de la Junta local de enseñanza de esta villa.	"
	"	Acordóse comprar quince quintales de cal.	12
2	"	Estraordinaria. = Dióse cuenta de la circular, fecha 27 de Mayo último de la Comision provincial y acordó contestarla como se espresa.	12
		" Que se pida fuerza armada para cumplir al ejecutos	"
		" Que por quien corresponda se libre el certificado requerido.	"
3	Junio.	Acordóse, Autorizar al Sr. Alcalde para que dicte las medidas que estime convenientes para limpieza	13

Fechas.			Folio.
	"	Aprobar la cuenta general de movimiento de fondos de 1871-a 1872. con las condiciones que se espresan.	13.
22	Junio	Sin novedad.	"
29	"	Dióse cuenta de una comunicación de la Comisión permanente acompañatoria de una instancia de Juan Bellí de esta.	14
1	Julio.	Acuerda, que en virtud de lo que resulta, la Comisión provincial debe desestimar la instancia de D Juan Bellí de esta.	15 y 16
20	Julio	Sin novedad.	
27	"	Sin novedad.	
3	Agosto.	Dióse cuenta de una Circular de la Comisión provincial sobre atrasos por impuesto provincial	17.
10	"	Se nombra á Jaime Salarich, comisionado para presentar los moros de la reserva á la Capital.	"
24	"	El nuevo Ayuntamiento toma posesion y eleccion de Alcaldes. Síndicos. Interventor y orden correlativo de los Regidores.	18 y 19
31	"	Acordose. Subastar el arriendo del arbitrio sobre las carnes con arreglo al pliego de condiciones.	20
	"	" id pasar á recoger limosnas para socorrer á los vecinos pobres de Tortellá.	"
2	Setiembre.	Se da cuenta que al tener de firmar Jaime Salarich y Juanter el acta de remate, se negó á aceptar el arriendo.	"
	"	" Que D. Jaime Berny pase á Figueras á informarse como debe procederse en este asunto.	21
3	Setbre.	El 1º Teniente Alcalde da cuenta de su cometido.	"
7	"	Se señalan dias para recoger las limosnas para Tortellá.	22
	"	Dióse cuenta de una comunicación del Alcalde de Figueras acordando la medida del pago de la parte por gastos carcelarios	"
14	"	Nombrar á Juan Vilallonga para que pase á la Capital con el fin de presentar espedientes de eximidos para el servicio militar.	22
	"	" ida que el mismo á su paso por Figueras entregue al Alcalde de esa villa 323 pts. 50 cts. con destino á los de Tortellá	23
	"	" El segundo Teniente Juan Ller. se adhiere á los acuerdos tomados, manifestando que la causa de no concurrir lo habia sido hallarse enfermo.	"
21	"	Se acuerda, para otro dia, la resolucion sobre una instancia	

Fechas.			Fojas.
		de Jose Heras Mateu.	23.
	"	Dióse cuenta de una comunicación de la Comisión provincial ordenando varias cosas en materia de quintas	24
28	Setb.	Acordose. que el secretario escriba nuevamente al Sr. Dragat á fin de saber los motivos que tiene por no haber venido.	"
	"	Acordose apremiar á los morosos por municipal y provincial.	"
	"	El Sr Rubert remueda la recolucion de la instancia Heras Mateu	"
12	Octubre	Acordóse crear una plaza de peon caminero - guarda jurado de campo. con el haber de 45 pts mensuales. y que se publique la provision de la plaza -	25
	"	Dióse cuenta de las comunicaciones de la Comision provincial sobre reemplazo de fechas 7 y 8. de Octubre	"
19.	"	Se nombra á Honorato Salarolz Sastre peon caminero - guarda jurado de campo.	26
16	Nove.	Se nombra Comisionado á Pedro Berlan para la compra de los utiles que necesite el peon caminero - guarda jurado de campo -	"
19	"	Dióse cuenta á una circular de la Comision provl de fecha 3 de Nove.	27
23	"	Acordose desestimar una instancia de Jose Sagos de esta vecindad	"
	"	" id Remitir á la Comision provincial los documentos que se citan para informe ó consulta.	28
30	"	Sin novedad.	29
5	Dbre.	Dióse cuenta que no puede embarcarse en este puerto, y reclama el Alcalde auxilio al Ayuntº para juntar á los morosos	"
	"	Acordose. no prestar el auxilio pedido, que este se reclame á la Superioridad,	
	"	" Que pase una comision á la Adriana de la Junquera	"
14	"	Acordó, desestimar una instancia de Salvador Carreras -	30
	"	" id. que se esponga al público el presupuesto municipal para el corriente año economico de 1873-74.	"
21	"	Se manifiestan los sugetos que fueron en comision á la Junqueras	31
		Se tomaron algunas disposiciones sobre nichos del cementerio	"

Fin.